MEMORANDO

Radicado No: 202659002000003063

Para: DUVAN FERNANDO MUNEVAR
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Tolima

Asunto: JUSTIFICACIÓN CON SOPORTES PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE NO. 73008862025, 73008872025, 73008882025, 73008962025, 73008972025, 73008992025, 73009012025 Y 73009022025, EN CUANTO ADICIÓN DE RECURSOS, SEGÚN EL MEMORANDO NO. RADICADO NO. 202620000000005613, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026

Fecha: 30/01/2026

Cordial saludo, Dr. Duvan

Mediante el presente, me permito remitir las justificaciones con los soportes requeridos para la modificación a los contratos de aporte adscritos al Centro Zonal Galán No. 73008862025, 73008872025, 73008882025, 73008962025, 73008972025, 73008992025, 73009012025 Y 73009022025, en cuanto adición de recursos, según el memorando no. Radicado No. 202620000000005613, de fecha 23 de enero de 2026. Ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional".

Cordialmente,
YESENIA ACUÑA MIRANDA
Profesional Universitario con Funciones de Supervisión
Anexo: (389) folio

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2026 - 11:00:39
Recibo No. S001424405, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8sXM74MCG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION LOYAL AMBAR
Nit : 901024503-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505959
Fecha de inscripción: 03 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA G CASA 1
Barrio : BRR HACIENDA PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fund.loyalambar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146906349
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 41 NRO 4C-32
Barrio : BRR LA MACARENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fund.loyalambar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de noviembre de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2016, con el No. 22716 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MAE "MISION AMOR EXCELENCIA".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la fundación loyal ambar es una organización de utilidad común, sin ánimo de lucro, al servicio de la comunidad abierta a todas las personas. En desarrollo de ese propósito fundamental, la fundación podrá direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación, la competitividad, la recreación, el deporte, salud de promoción y prevención, la protección de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres cabezas de familia, mujeres gestantes, adulto mayor y familias de escasos recursos con deficiencias, nutricionales, económicas y sociales, para mejorar su calidad de vida, el bienestar común o de interés social, , el medio ambiente, las actividades agropecuarias, la seguridad y gobierno, el desarrollo tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de lideres, la asistencia social y publica para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se propone la fundación. Desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de su objeto social. A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerdan con los de la fundación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) realizar; directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:

Proyectan ejecutar, administrar; coordinar; controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. H) asistencia al niño, niña, adolescente, jóvenes, adulto mayor, población discapacitada, victimas de la violencia; se atenderá también de manera integral el núcleo familiar y a la comunidad que lo rodea. I) promocionar, promover y desarrollar programas y/o proyectos orientados a la asociación, participación, liderazgo y formación personal y grupal de la población en general, posibilitando espacios y planes orientados para que las y los jóvenes, niñas y niños, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, desplazados, mujeres cabeza de familia y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de si mismos, con capacidad de proposición y acción, a nivel de salud, educación, empleo, nutrición, bien estar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, vivienda, deportivo, recreativo y ambiental. J) promover acciones para la garantía de los derechos de los niños y niñas, en coordinación con otras entidades del estado. K) propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas atendidos en las modalidades de atención a la primera infancia, sus familias y los miembros de la comunidad en general, desarrollando y coordinando actividades del sistema nacional de bienestar familiar en sus diferentes modalidades de atención. L) participar en la ejecución de los programas que propendan por el desarrollo de la comunidad. M) coordinar y velar porque se cumplan los programas de protección, nutrición, salud y educación que beneficien a la comunidad dando prelación a los menores, gestionando con las entidades de salud, educación y otras instituciones oficiales o privadas para la obtención de servicios y recursos que permitan brindar una atención integral a los niños – Niñas, mujeres gestantes, lactantes y su núcleo familiar en general. N) fortalecer la conciencia social de las comunidades a través del trabajo comunitario, dirigido a apoyar a hombres mujeres cabezas de familia, de la tercera edad, la juventud y en general de todas las comunidades sin distinciones étnicas, políticas o religiosas y de manera especial en comunidades desplazadas por la violencia. O) ejecutar todo tipo de actividades encaminadas a lograr el bienestar de la comunidad, a través de capacitaciones campañas educativas de tico informal sobre la promoción del respeto familiar, social y comunitario, la salud, la prevención y control de la drogadicción, el alcoholismo, programas de rehabilitación y todas aquellas actividades que se requieran para el logro de calidad de vida de le comunidad. P) ejecutar; en asocio con otras organizaciones no gubernamentales y con entidades y organismo del estado, programas y proyectos destina dos a la protección y bienestar de la población con discapacidad motora y sensorial de escasos recursos. Q) promocionar el deporte y la educación mediante la realiza ción de brigadas deportivas, organización de campamentos, capacitación deportiva, estimulo para los estudiantes destacados, apoyo económico para estudiantes de escasos recursos y otras actividades afines. R) adelantar programas sociales con la participación de grupos de la tercera edad, madres cabeza de hogar; grupos juveniles escolares y no escolares y población en general perteneciente a los estratos 1. 2 Y 3 de la población y de aquellas con desplazamiento forzado. S) trabajar

---

de la mano de las familias de estos niños, niñas y adolescentes, buscando el mejoramiento de su calidad de vida, articulando el snbf para lograr conjuntamente convertir a nuestros niños, niñas y adolescentes en personas útiles a su familia y sociedad, ejemplo de vida y superación para esta sociedad tal golpeada por el flagelo de la violencia, la cual debemos erradicar de nuestras vidas y comunidad en general, convirtiéndonos en una entidad garante de los derechos de todos nuestros niños, niñas y adolescentes, conforme a lo consagrado en la ley, en la constitución nacional y los tratados internacionales que regulan la materia.

Patrimonio. El patrimonio de la fundación esta constituido por la total dad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores – Adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias. Contratos, de los cuales e llevará un inventario debidamente valorizado. Parágrafo: La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de un millón de pesos mtc ($1.000.000). Los cuales fueron donados por el representante legal. La Asamblea General determinará cada a año la cuota de mantenimiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que se señalen los estatutos, reglamentos. Acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. H) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. I) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. J) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de (500) salarios mínimos mensuales vigentes, k) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Son funciones de la junta directiva las siguientes. A) dictar las decisiones y resoluciones. B) establecer su propio reglamento interno. C) conceptuar acerca de la admisión y /o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los

---

siguientes estatutos. D) crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la fundación. E) nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. F) estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la asamblea general o el determinado. G) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 salarios mínimo legales mensuales vigentes. H) acordar con el revisor fiscal, el sistema contable interno de la fundación. I) aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas. J) convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. K) examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la fundación. L) las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 con el No. 27742 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES	C.C. No. 14.244.333

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES	C.C. No. 14.244.333
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARMENZA LOPEZ PERALTA	C.C. No. 24.987.789
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS GIRALDO LOPEZ	C.C. No. 80.141.261

Por Acta No. 10 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 con el No. 27741 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES	C.C. No. 14.244.333

Por Acta No. 3 del 29 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2017 con el No. 24752 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARMENZA LOPEZ PERALTA	C.C. No. 24.987.789
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS GIRALDO LOPEZ	C.C. No. 80.141.261

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 30 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2018 con el No. 26718 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JEIMY CARINA ORTIZ	C.C. No. 65.784.848	127142-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2017 de la Asamblea De Asociados	23081 del 18 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 29 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	24750 del 03 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25308 del 06 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	26662 del 08 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

---

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO
Matrícula No.: 382240
Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 45 2 99
Barrio : BRR HACIENDA PIEDRA PINTADA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

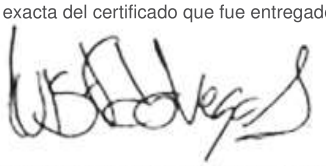
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

HACE CONSTAR:

Que revisados los libros de las Personerías que se llevan en esta oficina aparece radicado bajo el Número 1258, Folio 17, Tomo 16, la Personería Jurídica de FUNDACION MAR "MISION AMOR EXCELENCIA" hoy **FUNDACION LOYAL AMBAR**, con domicilio en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima, reconocida a través de la Resolución No.0838 del 08 de mayo de 2017, modificado su nombre y estatutos mediante resolución 2197 del 05 de septiembre de 2017, modificados sus estatutos mediante resolución 2579 del 16 de abril de 2018 e identificado con NIT 901.024.503-5

Que mediante resolución 0012 del 15 de enero de 2024 se aprobó cambio de junta directiva, de la entidad sin ánimo de lucro referenciada en precedencia.

Que actualmente ejerce la Representación Legal el señor, CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.14.244.333 de Ibagué Tolima.

Que actualmente ejerce como tesorero el señor, JUAN CARLOS GIRALDO LÓPEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.80.141.261.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la expedición, de conformidad a lo consagrado en el artículo 53 de la Resolución No. 6300 de 26 diciembre de 2024.

Dada en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Leidy Lugo Ruiz.
Profesional Universitario Grupo Jurídico

FUNDACION LOYAL AMBAR
Amor, Seguridad y Proteccion
NIT: 901.024.503-5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.244.333 de Ibagué-Tolima, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION LOYAL AMBAR identificado con Nit. 901.024.503-5, certifico que la Fundación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto durante los últimos seis meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

FIRMA_____
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES
C.C No.14.244.333

Yo, JEIMY CARINA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.784.848, y con Tarjeta Profesional No. TP-127142-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora fiscal de la FUNDACION LOYAL AMBAR identificada con NIT. 901.024.503-5, luego de examinar los estados financieros de la fundación de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la Fundación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto durante los últimos seis meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

FIRMA_____
JEIMY CARINA ORTIZ
CC. No. 65.784.848
TP- 127142-T

CERTIFICADO DE ACEPTACION

Yo **Carlos Alberto Zambrano Fuentes**, identificado con cedula de ciudadanía 14.244.333 de Ibagué - Tolima, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN LOYAL AMBAR – EXTERNADO JORNADA COMPLETA, me permito aceptar la ADICIÓN por valor de $ **32.897.200**.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES
Representante legal

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**7F12A64D-4A23-4FB4-9C24-D015E1AFD577**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	30/01/2026 10:58 a. m.
Consecutivo:	4230	Regional:	REGIONAL TOLIMA
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF			

Valor programado a contratar*:	$375.160.520,00
Valor contratado:	$342.263.320,00
Deducciones aplicadas al contrato	$0,00
Saldo programado a contratar:	$32.897.200,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA/MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	27	$342.263.320,00	$342.263.320,00	$0,00

Generada por: sandra.castro

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA/MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	21	$32.897.200,00	$0,00	$32.897.200,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 30 de enero de 2026

PÚBLICA

Generada por: sandra.castro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961762454

(415)7707212489984(8020) 000001496176245 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 4 5 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION LOYAL AMBAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
MZ G CA 1 BRR HACIENDA PIEDRA PINTADA

42. Correo electrónico fund.loyalambar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 9 0 6 3 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 6 1 1 0 3	8 7 9 0	2 0 1 6 1 1 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO FUENTES CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961762454

(415)7707212489984(8020) **000001496176245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 4 5 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 1 1 0 1	2 0 1 8 1 0 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 1 0 3	2 0 1 8 1 0 0 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 9 5 9	S 0 5 0 5 9 5 9
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 1 0 1	2 0 1 6 1 1 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961762454

(415)7707212489984(8020) **000001496176245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 4 5 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 2 4 4 3 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMBRANO	FUENTES	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961762454

(415)7707212489984(8020) **000001496176245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 4 5 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 3 5 4 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASAS	LASTRA	MARIO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 3 0	2 0 1 9 0 8 2 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 9 8 7 7 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	PERALTA	CARMENZA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 4 1 2 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	LOPEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 4 4 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAMBRANO	FUENTES	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14961762454

(415)7707212489984(8020) **000001496176245 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 4 5 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 8 4 8 4 8		1 2 7 1 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ		JEIMY	CARINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 0 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290272619

PIB
09:49:48

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14244333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 09:55:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14244333** y Nombre: **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133762432** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 09:51:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14244333
Código de Verificación	14244333260129095151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:53:17 AM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14244333**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO FUENTES CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14244333 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 09:58 AM

Código Verificación: **DCJR3UZT45**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290272696

PIB
09:50:31

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION LOYAL AMBAR identificado(a) con NIT número 9010245035:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 09:52:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010245035
Código de Verificación	9010245035260129095237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmsalazac	MERCY SALAZAR CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-073	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema	2026-01-30-2.57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existeapropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2026	**Fecha Registro:**	2026-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	342.263.320,00	**Valor TotalOperaciones:**	32.897.200,00		**Valor Actual.:**	375.160.520,00	**Saldo x Comprometer:**	32.897.200,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	2026	**Fecha Registro:**	2026-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIRY ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO,LA AMENAZA	Propios	27	CSF						
					Total:	342.263.320,00	0,00	342.263.320,00	0,00	0,00

122 MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-01-30	0.00	32.897.200.00			
					Total:	0.00	32.897.200.00	32.897.200.00	32.897.200.00	0.00

Objeto:	VF-BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA DE ACUERDO CON DTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF P.31-17-2026

Firma Responsable

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjcruz JAIME AUGUSTO CRUZ RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-29-8:58 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-073 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA	**Número de Compromiso:**	2026	**Valor Total:**	342.263.320,00	**Saldo por pagar:**	293.368.560,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901024503	**Tercero:**		FUNDACION LOYAL AMBAR	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	73008872025	**Fecha:**		28/12/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VF-BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA,DE ACUERDO CON DTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.P.31-07-2026						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-01-20	626	48.894.760,00	0,00	1326		8809026	2026-01-23	48.894.760,00	0,00	48.894.760,00	06800015085	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	73008872025	13-01-01-DT	Pago modalidad externado

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

REGIONAL:	TOLIMA
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONAL GALÁN
TERCERO:	FUNDACIÓN LOYAL AMBAR
NIT O CC:	901024503
CONTRATO No.:	73008872025
VALOR TOTAL DEL CTO:	$ 378.325.229,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO DE 2027	TOTAL FLUJO	SALDO
1	2026	2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	122	21	32.897.200,00		9.399.200,0	4.699.600,0	4.699.600,0	4.699.600,0	4.699.600,0	4.699.600,0							32.897.200	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
																				0	0,00
TOTAL						32.897.200,00	0,00	9.399.200	4.699.600	4.699.600	4.699.600	4.699.600	4.699.600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.897.200	0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

26/Enero/2026

PARA: **Dra. Mayerly Lizeth Avila Gallego**
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

Asunto: **JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CONTRATOS DE APORTE ADSCRITOS AL CENTRO ZONAL GALÁN. DE ACUERDO CON** el memorando **No. Radicado No.20262000000005613, de fecha 23 de enero de 2026** con asunto **"Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional".**

Atento saludo Respetada Dra. Mayerly

Actuando bajo las funciones de Supervisora del contratos de aporte celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y las entidades administradoras del servicio **FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA –** Modalidad **INTERNADO GESTANTES Y/O PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O PERIODO DE LACTANCIA ; FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA** – Modalidad **INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD; CORPORACIÓN AMIGOS CAMINOS CON FUTURO –** Modalidad **EXTERNADO-MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO; ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ –** Modalidad **INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD; FUNDACION LOYAL AMBAR** modalidad **SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO; FUNDACION LOYAL AMBAR** modalidad **EXTERNADO JORNADA COMPLETA; FUNDACIÓN FLORECEMOS CON AMOR –** Modalidad **INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL** y **FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACION NIVELACION Y DESARROLLO CEDESNID –** Modalidad **INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL,** para la administración de los servicios de Apoyo y Fortalecimiento Familiar.

JUSTIFICACIÓN TECNICA

En virtud del **MANUAL DE CONTRATACIÓN** MO1.ABS 31/07/2024 Versión 6, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF G6.ABS 18/12/2024 Versión 4, donde conforme lo dispuesto en las acciones de seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica del ciclo PHVM ***5.2.3 Acciones de seguimiento y control Jurídico: " Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios:*** *"El supervisor y/o interventor del contrato/convenio solicitará a la Dirección de Contratación en la Sede de la Dirección General, o quien haga sus veces en las direcciones regionales, a través de memorando donde se indique la justificación de la medida y el contenido del texto que se pretende modificar, adicionar o aclarar; o la determinación del tiempo por el cual se prorrogará la duración del contrato/convenio; y/o el valor de la adición al mismo, acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal"*, procedo a establecer las justificaciones técnica, jurídica y financiera para la **MODIFICACION VALOR CUPO A LOS CONTRATOS DE APORTE ADSCRITOS AL CENTRO ZONAL GALÁN, - DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES UBICADOS EN LAS MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL INTERNADOS SERVICIOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.**

Conforme a lo que establece en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V2, las modalidades para el restablecimiento de derechos que atienden a las niñas, los niños y los adolescentes de 0 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y mayores de 18 años que antes de cumplir la mayoría de edad tenían PARD abierto a su favor son**:**

MODALIDADES	DESCRIPCIÓN
Modalidades de ubicación inicial	• Hogar de paso • Centro de Emergencia

Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular	• Intervención de apoyo psicosocial • Externado • Hogar gestor • Servicio complementario: Apoyo Psicológico especializado.
Modalidades de acogimiento residencial	• **Residencial:** internado, casa hogar, casa universitaria y casa de protección. • **Familiar:** hogar sustituto.

En este sentido, cada una de las unidades de atención cuenta con un personal de talento humano requerido para cada unidad de atención según lineamiento, de tal manera que cada profesional realiza sus actividades y obligaciones según perfil contratado, es importante que al reconocer el aumentó económico, oportuno y continuo de las funciones asignadas para cada perfil permitiendo garantizar una adecuada operación del servicio y atención integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes.

JUSTIFICACIÓN JURIDICO – ADMINISTRATIVA

De acuerdo con las orientaciones dadas mediante el memorando con **Radicado No.20262000000005613 de fecha 23 de enero de 2026,** con asunto **"Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional",** el **MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**. Versión 2 del 08/07/2022, el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** MO1.ABS 31/07/2024 Versión 6, el **ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN** (Ley 1474 de 2011), la **GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF** G6.ABS 18/12/2024 Versión 4 y los **DECRETOS 1469 y 1470 del 29 de diciembre 2025** mediante el cual se estableció el incremento del 23% del salario mínimo legal para el año 2026 respecto al salario vigente, de la misma fijo el auxilio de transporte para el año en mención. En cuanto al IPC - Índice de Precios al Consumidor el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE determino que para el mes de diciembre del 2025 la variación total fue del 5.1% dato crucial para los ajustes económicos y laborales que se llevaran a cabo para la vigencia 2026. Todo lo anterior tiene como propósito mejorar la calidad del servicio prestado a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y garantizar sus derechos. A su vez darle garantías a las Entidades Administradoras del Servicio para que puedan ajustar de acuerdo con la ley los honorarios o sueldos de sus colaboradores en pro de mejorar la calidad de vida de ellos y la de sus familias. Recordando que: "No es un costo; es la inversión del ser humano en la producción y en la construcción de riqueza", lo que, para el caso del ICBF, redunda en el bienestar de aquellas personas que cuidan de nuestras niñas, niños y adolescentes, construyendo escenarios de paz social.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Desde la supervisión y atendiendo las orientaciones de la Directora de Protección Especial, el Director Financiero y Director de Planeación y Control de Gestión, remite indicaciones mediante el memorando **No. Radicado No: 20262000000005613, de fecha 23 de enero de 2026,** con asunto **"Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional".**

Que, en línea a lo anterior y atendiendo al principio de planeación para garantizar la sostenibilidad y debida prestación del servicio, desde la supervisión se realizan las gestiones pertinentes y requeridas para solicitar el recurso correspondiente a cada uno de los contratos de aporte que atienen las modalidades contratadas.

Asi las cosas, se realiza de manera detallada la proyección del recurso requerido en cada uno de los contratos de aporte. Como tambien, el valor detallado por cupo, en el porcentaje indicado en el memorando **No. Radicado No.20262000000005613, de fecha 23 de enero de 2026.**

CONTRATO DE APORTE 73008862025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** con NIT: **901024503**, Para la atencion de **144** cupos en el **SERVICIO**

COMPLEMENTARIO: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".

Que, el valor inicial del contrato es de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($370.814.294).**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **144** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.314.272).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
144	**353.884**	9,9%	**35.034**	7	**$ 35.314.272**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.314.272),** para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **144** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

CONTRATO DE APORTE 73008872025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la **FUNDACIÓN LOYAL AMBAR** con NIT: **901024503**, Para la atencion de **40** cupos, **EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA,** con el objeto de **BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS**

Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".

Que, el valor inicial del contrato es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($345.428.029).**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **40** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($32.897.200).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
40	**1.186.766**	9,9%	**117.490**	7	**$ 32.897.200**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($32.897.200),** para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **40** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

CONTRATO DE APORTE 73008882025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la **CORPORACION AMIGOS CAMINOS CON FUTURO con NIT: 809007029**, Para la atencion de **25** cupos EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO**,** con el objeto de **"BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".**

Que, el valor inicial del contrato es de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETESIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($161.188.763)**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **25** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.933.150).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
25	**886.058**	13,5%	**119.618**	7	**$ 20.933.150**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.933.150),** para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **25** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

CONTRATO DE APORTE 73008962025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y el **ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ con NIT: 890700634**, Para la atencion de 75 cupos EN LA MODALIDAD - INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD**,** con el objeto de **"BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES HOMBRES DE 7 A 18 AÑOS, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD - INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".**

Que, el valor inicial del contrato es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.268.605.747).**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **75** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($136.273.200).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
75	**2.257.116**	11,5%	**259.568**	7	**$ 136.273.200**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($136.273.200),** para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **75** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

CONTRATO DE APORTE 73008972025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la **FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA con NIT 900786421**, Para la atencion de **74** cupos EN LA MODALIDAD - INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD**,** con el objeto de **"**BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES DE 7 A 18 AÑOS, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD - INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**".**

Que, el valor inicial del contrato es de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.252.904.827).**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **74** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($134.456.224).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
74	**2.257.116**	11,5%	**259.568**	7	**$ 134.456.224**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($134.456.224),** para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **74** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

CONTRATO DE APORTE 73008992025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la **FUNDACION CENTRO DE ESTIMULACION NIVELACION Y DESAROLLO CEDESNID con NIT: 860071892**, Para la atencion de **63** cupos EN LA MODALIDAD - INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL**,** con el objeto de **" BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD - INTERNADO- DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".**

Que, el valor inicial del contrato es de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.197.575.773).**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **63** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($128.480.499).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
63	**2.533.384**	11,5%	**291.339**	7	**$ 128.480.499**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($128.480.499),** para el ajuste al valor cupo mes en la

atencion de **63** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

CONTRATO DE APORTE 73009012025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la **FUNDACION FRATERNAL DE AYUDA con NIT: 900786421**, Para la atencion de **50** cupos Modalidad INTERNADO – GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES- Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA**/** CASA DE ACOGIMIENTO**,** con el objeto de **"BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA (CONTEMPLANDO LOS DOS (2) AÑOS DE LACTANCIA MATERNA COMPLEMENTARIA), CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, Y SUS HIJOS E HIJAS ACOMPAÑANTES MENORES DE 5 AÑOS. MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS EMBARAZADAS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS Y SUS HIJOS E HIJAS ACOMPAÑANTES MENORES DE 5 AÑOS , EN LA MODALIDAD - INTERNADO GESTANTES Y/O ENPERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO".**

Que, el valor inicial del contrato es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($857.267.253).**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **50** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($91.725.200).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
50	**2.278.892**	11,5%	**262.072**	7	**$ 91.725.200**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($91.725.200),** para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **50** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

CONTRATO DE APORTE 73009022025

Celebrado entre el ICBF Sede Regional Tolima y la **FUNDACIÓN FLORECEMOS CON AMOR con NIT: 800114694**, Para la atencion de **34** cupos MODALIDAD - INTERNADO VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL**,** con el objeto de **"**BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES DE 7 A 18 AÑOS, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VICTIMAS DE TRATA, EN LA MODALIDAD -INTERNADO VIOLENCIA SEXUAL / CASA DE ACOGIMIENTO VIOLENCIA SEXUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**".**

Que, el valor inicial del contrato es de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($578.748.320).**

El valor requerido para la adición al contrato, por el ajuste en el valor cupo mes por el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **34** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, es de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS M/CTE ($61.860.008).**

A continuación, se detalla el cálculo del valor requerido para la adición. Siendo el siguiente:

CUPOS CONTRATADOS	VALOR CUPO VIGENCIA 2025	% DE AUMENTO	VALOR AUMENTO POR CUPO	MESES A APLICAR ENERO A JULIO	VALOR REQUERIDO A ADICIONAR
34	**2.260.135**	11,5%	**259.916**	7	**$ 61.860.008**

De acuerdo con lo anterior, esta supervisión solicita:

- Se garantice el recurso, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS M/CTE ($61.860.008),** para el ajuste al valor cupo mes en la atencion de **34** cupos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

Con toda atención,



Yesenia Acuña Miranda
Profesional Universitario con Funciones de Supervisión
Reviso y Aprobó: Yesenia Acuña Miranda - Profesional Universitario con Funciones de Supervisión
Proyectó: Equipo de Apoyo a la Supervisión.